Señor(a):

TALAVERA DE FLORES, FELICITAS VILMA

POR DEFINIR

Ref.: Póliza N° : Soc.Electric - 103491 - 167

Ramo : Asistencia Médica Familiar

Siniestro : 32914028 Fecha de Solicitud : 26.09.2016 Fecha de Ingreso : 01.11.2015

De nuestra consideración :

Por medio de la presente, damos respuesta a su solicitud de cobertura para el/la procedimiento de prueba, generada a través del proveedor CLINICA GOOD HOPE mediante su póliza en referencia.

Al respecto, le informamos que su solicitud de cobertura para el diagnóstico J30 Rinitis alergica y vasomotora Procedimiento Estetico

CONDICIONADO DE PRUEBA CONDICIONADO DE PRUEBA CONDICIONADO DE PRUEBA CONDICIONADO DE PRUEBA

SNTROS.RCH N°: 987654321

CONDICIONADO DE PRUEBA CONDICIONADO DE PRUEBA CONDICIONADO DE PRUEBACASOS DE PRUEBA CASOS DE P

Es importante recordarle que de no estar conforme con la presente comunicación, tiene la posibilidad de presentar el reclamo respectivo ante La Positiva Seguros Generales, de manera escrita en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional o a través de nuestra página web www.lapositiva.com.pe, o vía telefónica a nuestra Línea Positiva 211-0-211 desde Lima o al 0800-1-0800 ó 74-9001 desde provincias. Asimismo precisar que, en caso de disconformidad con los fundamentos del rechazo del siniestro, usted podrá acudir a las vías de solución de controversias, como son la Defensoría del Asegurado (www.defaseg.com.pe), el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI (www.indecopi.gob.pe) o el Poder Judicial o instancia arbitral, según se haya pactado. Para solicitar orientación, podrá comunicarse con la Plataforma de Atención al Usuario de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP al teléfono gratuito 0-800-10840.

Atentamente,

Paola Perez Analista Senior AMF

CONSEJEROS Y CORREDORES DE SEGUROS S.A.